

Fray Manuel de Tuya O.P.

MOTIVOS PARA TENER OPTIMISMO Y DEPONER EL «TEMOR»

Pero, aunque los apóstoles van enviados como «ovejas entre lobos» y serán llevados ante los tribunales, en los que sufrirán toda clase de vejaciones, no deben «temer». No es ello otra cosa que correr la suerte de Cristo. Para ello se les presenta una sentencia que usa en otras ocasiones (Jn 13,16; 15,20; Lc 6,40): «El discípulo no está sobre el maestro, ni el siervo sobre su amo».

Una misma doctrina ha de provocar una misma reacción de hostilidad contra el fundador y contra los discípulos. Este es el tema. La doctrina de Cristo va contra las pasiones y los egoísmos de los mismos poderes—sanedrines, tribunales, reyes—, y la reacción de éstos ha de ser la misma contra todos los que la practiquen, y más aún contra los que «apostólicamente» la propaguen.

Y Cristo les pondrá, por lo enormemente ofensivo que había sido, la enorme calumnia que se hizo contra El para boicotear, de la manera más perversa y astuta, su doctrina y su obra: «Si al señor de la casa lo llamaron Beelzebul, ¡cuánto más [se lo llamarán] a sus domésticos!»

Cristo aludía con esta calumnia a la injuria que le dirigieron los fariseos cuando, después de la curación de un endemoniado ciego y mudo, dijeron a las turbas que lo hacía en virtud del poder de Satanás (Mt 12,22-24; 9,34; Mc 3,22-27; Lc 11,14-15)⁵³.

Si esta suprema calumnia, con todo lo que tenía de intención perversa y de boicot ante las turbas, se dijo del Maestro y de toda la grandeza de Cristo, más aún lo habrán de decir y hacer de la obra de sus apóstoles, continuadores de su obra.

En esta expresión de Cristo es posible que esté implicada una enseñanza dogmática de la más alta importancia. Dice: «Si han llamado al dueño de la casa Beelzebul, ¡cuánto más a sus domésticos!»

La expresión «dueño de la casa» aquí no debe tener un simple valor comparativo en abstracto, sino, referida a Cristo, cobra un gran valor teológico. Precisamente en varios pasajes de Mt, el «dueño de la casa» es Dios (Mt 13,27; 20,11; 21,33). En este caso, como Cristo se proclama ser el «dueño de la casa», y ésta es Israel, dada la teocracia israelita, se seguiría que Cristo, veladamente, se estaba proclamando Dios (Heb 3,1-6).

Esta argumentación «a fortiori» era una de las formas usuales y predilectas de argumentación en el ambiente rabínico ⁵⁴. Deberán, pues, estar alerta, porque todo lo peor será dicho y hecho contra ellos.

Pero, así como serán perseguidos como El, que confíen, que «no teman», que estén seguros como El está de su triunfo. Y en doble forma les dice que

«no teman».

a) Que «no teman» a los que los van a perseguir. Pues el Evangelio ha de ser predicado por ellos. Que no teman, por tanto, a nadie en su misión de apóstoles-evangelistas. El Evangelio ha de oírse y ha de triunfar. Que no teman, pues, a nadie, porque el Evangelio se oirá y triunfará. Y anuncia y profetiza esto en una forma que supone el medio ambiente palestino. Dice así: «no los temáis, porque:

La primera parte del versículo 26 era conocida como una especie de proverbio. Se lee: «En definitiva, una cosa que fue hecha en secreto, será publicada y conocida de todos los hijos de los hombres» 55. La segunda parte (26b) es un caso de «paralelismo sinónimo», y está construida la frase al modo rítmico de la primera.

El versículo 27c y d tienen su ambientación en las costumbres palestinas.

En las sinagogas judías, en los días de sábado o días de fiesta, el lector del texto hebreo—darshan—no hablaba en voz alta ni se dirigía directamente a los asistentes, sino que al lado suyo había un intermediario, llamado 'aurora' o turgeman, que repetía al pueblo en voz alta, en arameo, todo lo que el darshan decía junto a él en voz baja.

Otra costumbre judía que entra aquí en juego es la siguiente: los viernes por la tarde, el ministro de la sinagoga—el hazzán—subía al terrado más alto de la localidad, y desde allí hacía sonar la trompeta para advertir a los trabajadores que se recogiesen de sus trabajos a tiempo, antes de comenzar el reposo sabático 56.

Por eso, el pensamiento de estos versículos es que «no teman» a nadie, pues el Evangelio ha de oírse y triunfar. Y como el Evangelio va a ser llevado por ellos, sus «apóstoles», que lo que le oyeron a El en círculo de privilegiados, ya que los misterios espirituales y sobrenaturales del reino no podían ser manifestados desde un principio a todos, que lo digan luego desde los «terrados», metáfora con la que quiere decir que hablen y tengan de tal modo su apostolado, que llegue el Evangelio a todos. Y así se cumplirá el proverbio de que «nada hay oculto que no será manifestado», lo mismo que lo que les dijo «en la oscuridad» de unos pocos, ellos lo manifiesten a todos: «a la luz».

b) Que «no teman» a los que puedan matarles. A varios les llegará, como premio, la muerte: el martirio. Pero que no la teman. Porque es sólo la muerte del cuerpo; en cambio, al «alma no pueden matarla». La enseñanza es clara. La inmortalidad del alma es una creencia definitiva del judaísmo ortodoxo, contra los saduceos; la idea de aniquilamiento del alma era totalmente ajena a la teología judía 57. Por el contrario, «temed más bien a aquel que puede perder el cuerpo y el alma en la gehena», el infierno. Este es el único mal y al único al que hay que temer.

Y, sobre confortarlos contra el «temor», les da luego como nuevo motivo de

confortación dos razones de providencia.

Uno es que «dos pajarillos» se venden por «un as» (Mt). El «as» era una moneda romana de bronce, que equivalía a la decimosexta parte de un denario y responde al precio usual de esta venta S8. Sin embargo de ser de un valor tan insignificante, «ni uno de ellos cae en tierra sin la voluntad de vuestro Padre» (Mt).

El otro índice de la Providencia es que «los cabellos todos de vuestra cabeza están contados». La frase es elíptica y supone una finalidad o una conclusión de esa solicitud numeral de los cabellos por parte de Dios. Y ésta es la que trae Lc en un lugar paralelo, al hablar de las persecuciones que habrán de padecer los apóstoles: «Pero no se perderá un solo cabello de vuestra cabeza» (Lc 21,18). La frase debía de ser un proverbio para indicar la providencia de Dios. Pues San Pablo habla de ella en términos semejantes (Act 27,34).

La conclusión que Cristo saca de estos ejemplos, utilizando otra vez el argumento «a fortiori», de tan frecuente uso y aprecio en los ambientes rabínicos, es ésta: Si la providencia de Dios se extiende solícitamente a los «pajarillos» y a los «cabellos», ¿cómo no deducir inmediatamente la especial y exquisita providencia y solicitud de Dios sobre los hombres, y más aún sobre los apóstoles de Cristo, que tienen la misión divina de llevar por el mundo la doctrina del reino? Es lo que Cristo explícitamente les dice: «¿No aventajáis vosotros a los pajarillas?» (Mt). Lo que Lc acusa aún con especial relieve: «¿No valéis vosotros más que muchos pájaros?»

Pues si sobre ellos hay una providencia exquisita de Dios, en lo que los hombres no pueden traspasar sus planes, que «no teman», pues el cielo les aguarda. «Si el perseguidor triunfa sobre el cuerpo, es porque el Padre lo ha permitido, y tal trato es sólo una forma misteriosa del cuidado del Padre» 59.

Que «no teman»... más que a una única cosa en la hora de las persecuciones, de los tribunales y de los tormentos. A no «confesarle» delante de los hombres, lo que es «negarle» ante ellos. Pues lo único que interesa es el juicio del tribunal del Padre, no el de los hombres. Y Cristo empeña su palabra que a todo el que le «confiese» ante los hombres, El hará lo mismo ante el tribunal de su Padre: lo «confesará» ante su Padre. Y lo «negará» al que aquí lo «niegue». Cristo «confesará» o «negará» a los hombres según su conducta a causa de El «ante los ángeles de Dios» (Lc 12,8.9), como senado de Dios y administradores de su justicia (Mt 18, 10; 13,41.42.49.50).

El verbo «confesar» tiene, en absoluto, una significación tan varia como vaga. Pero en este caso concreto encuentra bien su interpretación, porque «confesar» se opone a «negar», y Cristo anunció a Pedro que le «negaría» la noche de su prisión. Y la «negación» de Pedro consistió en negar que «no le conocía» (Mt 26,14.72.74; par.) y que no era su «discípulo» (Mt 26,73; par.; Jn 18,17). Era, por tanto, negar que lo tenía por Maestro y que no seguía su doctrina ni era «apóstol»: ni de El ni de ella. Pero luego Pedro, ante el

sanedrín de Jerusalén, «confesó» quién era Cristo y cómo él era su discípulo (Act 4,6ss).

Cristo, el gran Abogado de los apóstoles ante el tribunal del Padre, al exponer su «confesión», hace que el Padre, que aquí se le considera como Juez (Rom 8,33), les dé la sentencia del premio eterno. El contexto hace ver que la «confesión» de Cristo es sentencia inapelable que el Padre ratifica definitivamente. No en vano el Hijo ha sido constituido Juez de los hombres (Jn 5,27; Mt 16,27; 25,31). Y el juicio a que se refiere es, seguramente, el juicio final (Lc 12,8.9; cf. Mt 16,27; 25,31).